



**POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1293/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 3 (TRES) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2024 AL UNIV. MARCIO RODRIGO LENGUAZA CORONEL CON CEDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.640.780, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FADA.-**

San Lorenzo, 22 de octubre de 2024  
Acta N° 31 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 10074 de fecha 10 de octubre del año 2024 del Univ. MARCIO RODRIGO LENGUAZA CORONEL, con C.I N° 3.640.780, por la cual solicita Extensión del Periodo de Permanencia como estudiante en la Institución.

El informe de la Dirección Académica que indica que el mismo ingresó a la Carrera de Arquitectura en el año 2006, teniendo pendiente el TFG y, por Resolución N° 941/25/2022 le fue otorgada una prórroga de permanencia cuya vigencia fue hasta el 31/07/2024. –

El informe de la Dirección de Carrera de Arquitectura, que menciona que el Univ. tiene pendiente el Trabajo Final de Grado, TFG, por lo que esta Dirección considera prudente conceder al recurrente la Extensión de Permanencia para la presentación y defensa de su TFG para la graduación correspondiente, conforme al calendario establecido por la Dirección Académica y Coordinación de TFG para el efecto. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1293/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 3 (TRES) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2024 AL UNIV. MARCIO RODRIGO LENGUAZA CORONEL CON CEDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.640.780, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FADA.-

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:**

**Art. 1°:** RATIFICAR la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1293/2024 de fecha 14 de octubre del 2024.-

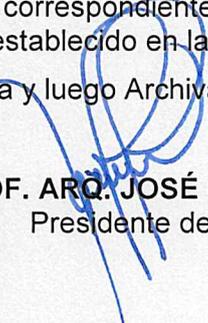
**Art. 2°:** AUTORIZAR EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 3 (tres) semestres computados a partir del segundo periodo académico 2024 al Univ. MARCIO RODRIGO LENGUAZA CORONEL, con C.I N° 3.640.780, estudiante de la Carrera de Arquitectura. -

**Art. 3°:** CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente, establecido en la Resolución vigente, para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución. -

**Art. 4°:** COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo